



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 034 03-03-2023

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-03-002-2010-00059-04	Extinción de Servidumbre	Fernando Campo Abadía y Otros	Acuavalle S.A. E.S.P. y Otro	De conformidad con el inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses 	02-03-2023	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2021-00106-02	Responsabilidad Civil	Orfilia Soto Cárdenas y Otros	Herederos Indeterminados de Juan Antonio Lasso Chede	De conformidad con el inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses 	02-03-2023	Borda Caicedo
76-520-31-10-002-2021-00181-01	Privación de la Patria Potestad	Defensora de Familia de Asuntos Civiles del Centro Zonal Palmira	John Jairo Cortés Medina	Confirma la sentencia apelada No. 19 proferida el 18-02-2022, no hay lugar a condena en costas en la segunda instancia, por cuanto no aparecen causadas, el presente fallo será notificado por estado electrónico, inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	02-03-2023	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-03-001-2020-00047-01	Ejecutivo	Servi Line S.A.S.	Jesús Antonio Candelo Murillo	Confirmar la sentencia apelada No. 009 proferida el 23-02-2022, condenar en costas de la segunda instancia, La presente sentencia será notificado por estado electrónico, inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	02-03-2023	Borda Caicedo
76-736-31-84-001-2019-00074-01	Unión Marital de Hecho	Elizabeth Betancourth Sarasti	Herederos de Ángel Antonio Martínez Tróchez	De conformidad con el inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses 	02-03-2023	Talero Ortíz
76-109-31-03-002-2020-00014-01	Ejecutivo	Daily Sánchez Figueroa	Fundación Social Construyendo Vidas	Aceptar la transacción acordada entre los contendores, sobre la totalidad de las pretensiones formuladas, la cual produce efectos de cosa juzgada en última instancia, en los términos del art. 2483 del C.C., declarar terminado el presente asunto, de conformidad con el art. 312 del C.G.P., sin costas procesales, devolver las diligencias al juzgado de origen 	02-03-2023	Talero Ortíz